

**Sol·licitud d'alta de la pòlissa de Responsabilitat Civil  
PROFESSIONAL amb límit indemnitzadori de fins a 700.000 €**

COGNOMS, NOM	NUM. COL.	DNI
CARRER	NUMERO	PIS/PORTA
CODI POSTAL	POBLACIO	PROVINCIA
TELEFON	E-MAIL	

**SOL-LICITO,**

L'alta de la pòlissa de responsabilitat civil que l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Barcelona té contractada amb la companyia asseguradora CASER, amb **límit indemnitzadori de fins a 700.000 €:**

<b>POLISSA PROFESSIONAL FINS A 700.000 €</b>			
	<b>OPCIO A (*): FRANQUICIA 900 €</b>	<b>OPCIO B: FRANQUICIA 2.000 €</b>	<b>OPCIO C: FRANQUICIA 3.000 €</b>
<b>COST anual (pagament en dos semestres)</b>	ANY 2023	ANY 2023	ANY 2023
	596,36 €	559,16 €	516,81 €
<b>Marqui amb una X, l'opció escollida</b>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(\*) Serà d'aplicació una franquícia especial de 2.000€ a partir del tercer sinistre comunicat.

Manifesto que em dono per assabentat/a que el cost és únic (i de l'import especificat segons l'opció triada), i que l'abonament s'efectuarà anualment, per meitat en dos semestres, tots dos d'obligatori pagament, així com que, en cas de donar-me de baixa col·legial, només tindrà cobertura si he abonat l'import total del cost corresponent a l'anualitat durant la qual es fa efectiva la baixa. Per aquest motiu autorizo al fet que em siguin carregats en el meu compte els corresponents rebuts.

**DECLARACIÓ DEL RISC DE L'ASSEGURAT**

Actua com a Administrador Concursal (societat o persones físiques) en algun d'aquests concursos? a) Relatiu a entitat emissora de valors o instruments derivats que es negociïn en un mercat secundari oficial, d'una entitat encarregada de regir la negociació, compensació o liquidació d'aquests valors o instruments, o d'una empresa de serveis d'inversió, b) Relatiu a entitat de crèdit o d'una entitat asseguradora, c) Amb massa activa del concurs superior a 15 milions d'euros.	<input type="checkbox"/> <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b>
Coneix algun fet o circumstància que raonablement poguessin donar lloc a una reclamació? Indiqui la causa i l'import de la reclamació:	<input type="checkbox"/> <b>SI</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b>

**SI HA MARCAT SI, PREGUEM FACILITI INFORMACIÓ. LA COTITZACIÓ I EMISIÓ DE LA PÒLISSA QUEDA CONDICIONADA A LA CUMPLIMENTACIÓ, FIRMA I ESTUDIO DE LA INFORMACIÓ FACILITADA, ESPECIALMENT EN LA INFORMACIÓ DE LA SINIESTRALITAT**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Firma sol·licitant:**

**INFORMACIÓN PREVIA MEDIADORES DE SEGUROS CONFORME A LA LEY DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS, POR LA QUE SE INCORPORA AL DERECHO ESPAÑOL LA DIRECTIVA 2016/97 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE ENERO DE 2016 SOBRE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS (en adelante "Ley de Distribución de Seguros"):**

- (i) **Información General.**  
Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U. Sociedad Unipersonal (en adelante "AON") es un mediador de seguros en la modalidad de Correduría de Seguros. AON tiene su domicilio social en C/ Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020 de Madrid, y se encuentra inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 1577, Folio 122, N.I.F. A-28109247. Asimismo, AON en su condición de sociedad de Correduría se encuentra inscrita en el Registro de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones con la clave J-0107 (<http://www.dgsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUI/Paginas/pui.aspx>) y dispone de la Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil según lo previsto en la Ley de Distribución de Seguros.
- (ii) **Principios de actuación de AON.**  
De conformidad con lo establecido en la ley de Distribución de Seguros, AON presta sus Servicios de Mediación de Seguros de manera objetiva e independiente, velando por los intereses de sus clientes y representando a éstos frente a las compañías aseguradoras.  
  
AON facilita su asesoramiento bajo los principios de independencia frente las compañías aseguradoras, así como de análisis objetivo y personalizado a sus clientes, buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos planteados por éstos, mejor se adapta a sus necesidades.
- (iii) **Servicio de quejas y reclamaciones.**  
En cumplimiento de la Ley de Distribución de Seguros, AON dispone de un servicio de quejas y reclamaciones en el que sus clientes puede presentar las quejas que consideren oportunas en relación con los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON. Para cualquier reclamación deberá dirigirse al Apartado de Correos núm. 2053, a la página web "quejasyreclamaciones.com" o bien a las propias oficinas de AON.
- (iv) **Remuneración.**  
Respecto a la remuneración que percibe AON por sus Servicios de Mediación, le informamos a continuación de los distintos sistemas de remuneración que AON tiene implementados por sus Servicios de Mediación de Seguros:
- AON pactará libremente con la compañía aseguradora la comisión que percibirá por la/s póliza/s de seguro/s intermediada/s, o, en su caso, pactará directamente con el cliente, de forma expresa y por escrito, los correspondientes honorarios profesionales, los cuales serán incrementados por los impuestos que en cada momento fueren de aplicación. Igualmente, AON podrá ser remunerado por una combinación de comisiones recibidas de la compañía aseguradora y honorarios percibidos directamente del cliente.
  - En adición a lo anterior, AON podrá cobrar, junto con la prima, una cantidad adicional en concepto de gastos de administración cuyo importe será acordado con el cliente.
  - Asimismo, se informa que AON puede percibir adicionalmente comisiones de las compañías aseguradoras por servicios accesorios a la Mediación de Seguros, tales como gestión de cobro de primas de seguro y otros sobre la cartera global de pólizas de seguro que intermedia con las distintas compañías aseguradoras.
  - Por último, se informa que dentro del grupo AON existen otras sociedades que prestan determinados servicios a compañías aseguradoras tales como correduría de reaseguros, agencia de suscripción de seguros y/o consultoría, distintos e independientes a los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON, pero que pueden estar relacionados con los riesgos objeto de cobertura, pudiendo aquéllas recibir comisiones u honorarios de las compañías aseguradoras por tales servicios.
  - En el caso de precisar cualquier aclaración sobre el sistema de remuneración de AON, podrá dirigirse a su interlocutor habitual en AON, quien adquiere el compromiso de facilitar cuantas aclaraciones fueran necesarias a este respecto.
- (v) **Resolución de conflictos de interés**  
El Grupo Aon dispone de una política de prevención de conflictos de interés.
- (vi) **Protección de Datos Personales y Derechos Digitales.**  
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") AON ha implantado una nueva **Política de Seguridad** que tiene como objetivo garantizar la aplicación de aquellas medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo que sean necesarias, para en cada momento y teniendo en cuenta siempre el tipo de información o datos tratados, y el estado de la técnica, garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados. De igual modo, AON tiene dispone de una **Política de Privacidad** conforme al RGPD y en la cual se detallan, entre otras cuestiones, el alcance, finalidades y base de los tratamientos de datos realizados. Ambas Políticas se encuentran disponibles en <http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp>. La recogida y tratamiento automatizado de los datos personales, incluyendo datos especialmente protegidos (principalmente, de salud) que Ud. nos proporcione, tiene como finalidad la prestación de servicios de mediación de seguros privados, así como el mantenimiento, administración y gestión de su póliza de seguros incluyendo la gestión de siniestros. Si no se consiente el tratamiento de dichos datos para las finalidades especificadas, los servicios no podrán llevarse a cabo. Si Ud. nos proporciona datos de terceras personas físicas Ud. deberá, con carácter previo a su comunicación, informarles de los extremos contenidos en el presente documento.

Sin perjuicio de que lean detenidamente las mismas, le facilitamos a continuación la información básica del tratamiento, donde se reflejan aquellas cuestiones más relevantes de las políticas anteriormente mencionadas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
<b>Responsable</b>	Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U.,
<b>Finalidades y Legitimación</b>	<p><b>FINALIDADES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestación de servicios de mediación de seguros privados.</li> <li>- Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados AON.</li> <li>- Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.</li> </ul> <p><b>LEGITIMACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de un contrato.</li> <li>- Interés legítimo.</li> <li>- Cumplimiento de obligaciones legales.</li> </ul>
<b>Destinatarios</b>	Entidades Aseguradoras con las que se coticen sus riesgos y se suscriban las pólizas de seguro, gabinetes médicos, centros sanitarios, peritos y otros terceros para la gestión de siniestros. Sociedades del Grupo AON y otros terceros incluso basados en países fuera del Espacio Económico Europeo, tal y como se describe en la Política de Privacidad de AON.
<b>Derechos</b>	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal dirigido a AON (Calle Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020-Madrid) o electrónico ( <a href="mailto:proteccion.datos@eon.es">proteccion.datos@eon.es</a> ), acreditando su identidad.
<b>Información adicional</b>	Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web: <a href="http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp">http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp</a>

En el caso que Vds. tengan cualquier duda en relación con la presente comunicación o cualquier otro aspecto relativo a datos de carácter personal les rogamos se pongan en contacto con el Delegado de Protección de Datos de AON.

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

**Firma solicitant:**



## PROTECCIÓN DE DATOS COMPAÑÍA SEGUROS CASER

### Información Básica

De conformidad con la vigente normativa de protección de datos, le comunicamos que los datos que Vd. nos proporcione serán tratados por CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. - CASER – responsable del tratamiento, con la finalidad de formalizar y cumplir con el contrato de seguro o plan de pensiones, prevenir el fraude, así como elaborar perfiles y comunicaciones comerciales. La legitimación para el tratamiento de sus datos personales se encuentra en la celebración de un contrato o precontrato, en el cumplimiento de obligaciones legales y en el interés legítimo del responsable del tratamiento. Asimismo, le informamos que los destinatarios de sus datos personales serán, en su caso, las entidades reaseguradoras o coaseguradoras, sociedades del Grupo Caser, entidades para la prevención del fraude y las administraciones públicas. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal o electrónico, acreditando su identidad. Por otra parte le informamos de los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos. Dirección Postal: Avda. de Burgos, 109 28050 – MADRID Correo Electrónico: [dpogrupocaser@caser.es](mailto:dpogrupocaser@caser.es). Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web: [www.caser.es/protección-de-datos](http://www.caser.es/protección-de-datos)

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ **Firma Solicitant:**